GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista:	CYR INTEGRANDO SOLUCIONES S.A.S
Contrato número:	338 DE 2022
Tipo de contrato:	Suministro
Objeto del contrato:	Suministro de materiales de ferretería para realizar reparaciones locativas a las sedes del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – Isvimed.
Valor inicial del contrato:	$37.000.000
Duración inicial del contrato:	Cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y sin exceder la vigencia fiscal
Fecha de inicio:	16 de Agosto de 2022

Valor final del contrato:	$37.000.000
Duración final del contrato:	Cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y sin exceder la vigencia fiscal
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2022
Garantías:	1. Cumplimiento, en cuantía del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. 2. Calidad del servicio, en cuantía del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. 3. Calidad de los bienes y equipos, en cuantía del 10% del valor del contrato y con una vigencia de 2 años a partir de la entrega de los bienes.

CONSIDERANDO QUE:

Entre el **Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED** con NIT 900.014.480-8, representado legalmente por VILMER RENÉ HOYOS HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía 3.400.279 DE ENVIGADO (ANTIOQUIA), y **CYR INTEGRANDO SOLUCIONES S.A.S** identificado con el NIT 901.121.107-7, representado legalmente por YAZMIN ANDREA SUAREZ RAMIREZ identificada con la cédula de ciudadanía 43.271.173, se suscribió el contrato detallado en el acápite anterior.

1. Que el contrato fue suscrito por las partes el día 09 de agosto de 2022, el compromiso presupuestal fue expedido el 08 de agosto de 2022, se constituyeron y aprobaron las pólizas el día 16 de agosto de 2022.

2. El contrato no tuvo modificaciones.

3. Cumplido el plazo del contrato, éste se ejecutó por completo y en debida forma, habiendo recibido el supervisor los productos conforme a las condiciones contractuales.

Conforme a lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

a. Haber recibido los productos del contrato Nº338 de 2022, a partir de la suscripción de la presente acta.

b. No obstante haberse recibido los bienes/productos, el Instituto Social de Vivienda de Medellín, podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía única constituida por el Contratista.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron en Medellín, a los 10 días del mes de febrero de 2023.

Mary Luz Tabares Bermúdez
SUPERVISOR

CYR INTEGRANDO SOLUCIONES S.A.S
CONTRATISTA